



Consejo Universitario

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 379-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 2 de octubre de 2024

VISTOS: El Oficio N° 299-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 30 de setiembre de 2024; el Acuerdo N° 29-2024-CU-UNAJMA, de fecha 02 de octubre de 2024, de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el Comité de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la Universidad Nacional José María Arguedas, garantiza que la universidad esté preparada para enfrentar desastres naturales y los desafíos del cambio climático, minimizando riesgos y promoviendo la resiliencia y sostenibilidad de la universidad y su comunidad;

Que, mediante Resolución N° 324-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de setiembre de 2024, se aprobó el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la UNAJMA;

Que, el artículo 61 del Reglamento referido, establece: *“El Comité de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (CGRD-ACC). Depende de la Diresu y lo integran tres (3) docentes en calidad de titulares y tres (3) docentes en calidad de alternos, con experiencia y conocimientos relevantes para abordar de manera efectiva estos temas críticos. Son designados mediante resolución del Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrectorado Académico, conformado de la siguiente manera:*

1. *Un docente ordinario, quien lo preside.*
2. *Dos docentes en calidad de miembros”*;

Que, mediante Oficio N° 299-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica, solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la designación del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (CGRD-ACC) de la UNAJMA, a partir del 01 de octubre de 2024 por el periodo de un año, para su aprobación en Consejo Universitario en virtud a lo dispuesto en el Reglamento de Responsabilidad Social Universitario aprobado con Resolución N° 324-2024-UNAJMA/CU;

Que, por Acuerdo N° 29-2024-CU-UNAJMA, de fecha 02 de octubre de 2024 de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la conformación del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (CGRD-ACC) de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 02 de octubre de 2024, por el periodo de un año; conforme se indica en la parte resolutive;



Consejo Universitario

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 379-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 2 de octubre de 2024

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (CGRD-ACC) de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 02 de octubre de 2024, por el periodo de un año, de acuerdo al detalle siguiente:

Titulares

1. Dra. Aydee Marilú Solano Reynoso Presidente
2. Mg. Odilón Correa Cuba Miembro
3. Mg. José Carlos Ayuque Rojas Miembro

Suplentes

- Mg. Bryan Jefferson Abollaneda Altamirano
- Ing. Alida Caveró Palomino
- Ing. Jhon Davis Narciso Lira

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER al Comité conformado en el artículo precedente cumplir con las siguientes funciones:

1. Elaborar y proponer ante la DIRESU los lineamientos para la gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático para la universidad como: reglamentos, directivas y planes, alineados con las normativas nacionales e internacionales.
2. Cumplir y hacer cumplir las políticas y normativas de la gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático en la universidad.
3. Presentar el plan de trabajo anual del CGRD-ACC.
4. Planificar y coordinar las actividades con el comité de gestión de gases de efecto invernadero, comité de ecoeficiencia, comité de manejo de residuos sólidos, así como con las redes y voluntariados ambientales de la universidad.
5. Identificar y evaluar los riesgos de desastres naturales y eventos relacionados con el cambio climático que podrían afectar a la universidad.
6. Realizar análisis de vulnerabilidad para determinar qué áreas, infraestructuras o personas están en mayor riesgo.
7. Desarrollar y actualizar planes de emergencia y protocolos de respuesta ante desastres.
8. Asegurar que la universidad tenga los recursos necesarios y un plan claro para actuar en caso de emergencia.
9. Capacitar al personal docente y no docente, así como a estudiantes en prácticas de seguridad y procedimientos de emergencia.
10. Trabajar en colaboración con autoridades locales, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes en la gestión de desastres y adaptación al cambio climático.
11. Establecer alianzas y participar en redes de gestión de riesgos y sostenibilidad.
12. Informar y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre los riesgos y las medidas de prevención y adaptación.
13. Mantener canales de comunicación efectivos para alertas y actualizaciones durante una emergencia.
14. Evaluar la efectividad de las medidas implementadas y hacer ajustes según sea necesario.
15. Participar en la elaboración del Reporte sostenibilidad Ambiental en Universidades Peruanas (encuestas anuales promovidas por el MINAM/RAI sobre sostenibilidad ambiental en universidades peruanas).
16. Cumplir otras funciones propias de su competencia.



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 379-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 2 de octubre de 2024

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Comité de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (CGRD-ACC) de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

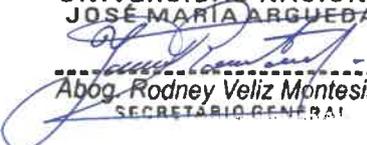
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL